



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-01270-00

Observado el escrito que milita en el numeral 016 de esta foliatura virtual, mediante el cual la parte actora solicita medida cautelar, se dispone:

- 1.- Decretar el embargo del derecho real de dominio que le corresponda al demandado José Luis Guerrero León, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-934809**, denunciado como de su propiedad. **Líbrese oficio a la oficina de registro respectiva.**
- 2.- Decretar el embargo del vehículo identificado con la placa **CPD-913** denunciado de propiedad del demandado **José Luis Guerrero León**. Ofíciase a la Secretaría de Tránsito y Transporte respectiva. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>046</u> de hoy <u>29 DE JUNIO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71d529f750ff54aac336f2147fc73136dff2c8754ab92cdccb1374004a280b**

Documento generado en 25/06/2021 06:43:39 PM